



Ayuntamiento de
Isla Cristina

Financiado por:



Junta de Andalucía
Consejería de Fomento,
Articulación del Territorio y Vivienda

AYUDA AL ALQUILER 2024

Orden de 10 de junio de 2024

Requisitos

- ✓ Acreditación pertenencia a grupo de población vulnerable
- ✓ Ser vivienda habitual y permanente
- ✓ Poseer contrato de arrendamiento subvencionable
- ✓ Renta de alquiler máxima de 600€ mensuales
- ✓ Estar empadronado en Andalucía

Personas beneficiarias

- ☀ Víctimas de violencia de género
- ☀ Personas objeto de desahucio
- ☀ Personas sin hogar
- ☀ Personas especialmente vulnerables

Plazo de solicitud

26/06/24 - 25/07/24

La solicitud paso a paso

- 1 Información.** Mediante consulta de la [convocatoria](#), WhatsApp o correo electrónico facilitados en el contacto.
- 2 Acreditación de la situación de vulnerabilidad por los servicios sociales.**
- 3 Cumplimentación solicitud de ayuda.** Solicitud, Anexo I y documentación requerida.
- 4 Presentación de solicitud.** Telemáticamente con certificado digital o presencialmente en el registro de la Delegación de Fomento en Huelva.
- 5 Aceptación de la ayuda.** En caso de concesión, se deberá aceptar con Anexo II.

Contacto e información

✉ vivienda@islacristina.org

☎ 671 46 59 19

